

## PRONUNCIAMIENTO ¡PRIMERO DE MAYO, PRIMERO LA VIDA!

1 de mayo de 2021

En 1944, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) promulgaba como principio fundamental que “el trabajo no es una mercancía”. Este principio garantiza a las personas no ser consideradas como un factor de producción o recurso empresarial; por el contrario, **garantiza el respeto a la dignidad humana de todas las personas trabajadoras.**

En Ecuador, para marzo de 2021, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, solamente 4 de cada 10 personas en el sector urbano tienen acceso a un empleo adecuado; y, en el sector rural, solamente 2 de cada 10 personas. Es decir, **al menos 7 de cada 10 personas en el Ecuador no trabajan en condiciones dignas**, inclusive hay quienes lo hacen todavía en condiciones de esclavitud.

Según datos del Ministerio de Trabajo, entre el 16 de marzo de 2020 y el 15 de abril de 2021, se **han perdido alrededor de 800 mil puestos de trabajo.** Frente a este panorama, el gobierno celebra la creación de 400 mil puestos de trabajo precarios, empleos generados a partir de la promulgación de la Ley de “Apoyo Humanitario” y la generación de nuevas modalidades contractuales, que no garantizan ni las mínimas condiciones del trabajo digno, **empleos con jornadas parciales sin estabilidad laboral y con remuneraciones muy por debajo del salario básico.**

El Estado ecuatoriano tiene una **deuda histórica de \$16 mil millones de dólares con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)**, a lo que se suman las **deudas por mora patronal de más de 1500 millones de dólares.** Por tanto, el gobierno entrante debe estar consciente de su obligación de asumir esta deuda, dado que *el derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado;* es decir, **no es susceptible de privatización.**

Como lo ha manifestado el Observatorio de Covid-19 para el mundo del trabajo de la OIT: **“la crisis de la COVID-19 afecta de forma desproporcionada a las mujeres trabajadoras de muchas maneras”**, por este motivo, **“existe el riesgo de que se produzca un retroceso con respecto a algunos avances logrados en los últimos decenios”** y de que aumente **“la desigualdad de género en el mercado laboral”**. En cifras, al menos el **70% de las mujeres** trabajadoras lo hacen en los sectores considerados de primera línea durante la emergencia sanitaria **“luchando contra el virus y asegurándose de que las necesidades básicas de la población estén atendidas”**.

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

<https://ddhhecuador.org/>

Todo lo anterior devela la ausencia de políticas, medidas y planes de acción pública, en particular en materia de empleo, no discriminación en las relaciones laborales, Seguridad social, y principalmente en promoción y cumplimiento de los derechos fundamentales humanos laborales; el incremento indecente de las brechas sociales, producto, principalmente de un reparto de la riqueza profundamente inequitativo, lo que está agravando peligrosamente las diferencias económicas, sociales y culturales, entre unos pocos, mientras la mayoría de los/as Ecuatorianos/as y población en condición de movilidad humana sobreviven por cuenta propia en la economía informal, se ven obligados/as a emigrar o trabajan en condiciones precarias, sin casi derechos.

Así mismo con preocupación observamos cómo se violan por parte del Estado Ecuatoriano los derechos de lo/as trabajadore/as, campesinos y urbanos, violando la libertad sindical en diversas formas: el Estado hace nugatorios los derechos de asociación, contratación y huelga, a la cual se suma la criminalización del ejercicio de los derechos sindicales. Por consiguiente, resulta paradójico que la estructura sindical, en cuanto una colectividad organizada a efectos de defender los intereses de los/as trabajadores/as y de resolver pacíficamente conflictos laborales y sociales, no sea apoyada por el Estado ni sea favorecida por el régimen legal para estimular su funcionamiento.

Como Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos y quienes suscribimos, nos reafirmamos en el principio fundamental de garantizar que las y los trabajadores del país y del mundo **NO SOMOS UNA MERCANCÍA**. En ese sentido, exigimos al Estado:

1. Al Gobierno Nacional:

- a. que las políticas normativas, tributarias y laborales NO pongan el peso de esta crisis sanitaria y económica únicamente sobre las personas trabajadoras; y que no se impongan medidas de forma inconsulta y alejadas de las necesidades de los sectores populares.
- b. que cese las restricciones y limitaciones al ejercicio del derecho a la libertad sindical y contratación colectiva;
- c. que garantice la sostenibilidad del IESS, que siempre será de las personas trabajadoras, con el pago inmediato de las deudas con el IESS y el fortalecimiento del piso de protección social.
- d. que cumpla cabalmente con su función y responsabilidad de promover y garantizar el derecho de la libre sindicalización, como derecho humano fundamental laboral, a todas-os los trabajadores-a, trabajen o no, sea en el sector privado o público, e

independientemente de la relación contractual, incluidos los trabajadores-as por cuenta propia.

2. A la Asamblea Nacional:

- a. que fiscalice, limite y regule las funciones del Ministerio del Trabajo, sobretodo en la creación de nuevas modalidades contractuales precarias, incluso contrarias a la normativa constitucional;
- b. que se tomen medidas basadas en un enfoque de progresividad para combatir las desigualdades y la pobreza en la población. Los grupos económicos y las cámaras empresariales han ejercido presiones para la aprobación de políticas y normas que han castigado las condiciones del trabajo digno, es fundamental que estos sectores asuman mayores responsabilidades y garanticen los derechos conquistados históricamente por las y los trabajadores.

3. A las y los jueces de la Corte Constitucional: que se pronuncie de manera URGENTE respecto de la inconstitucionalidad de la Ley Orgánica de “Apoyo Humanitario” y las disposiciones normativas demandadas en conexidad.

**Como organizaciones de derechos humanos, estaremos vigilantes ante cualquier acción y omisión que pretenda restringir el derecho al trabajo y la seguridad social.**